

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO JULIO 2023**

### **I. BASE LEGAL**

1. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
5. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
7. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
11. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
12. Resolución Ministerial 309-2019.MINCETUR, que aprueba el Plan Estratégico Nacional de Artesanía PNDAR 2019-2029.
13. Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
14. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”
15. Resolución Ministerial N° 000210-2022-DM/MC, que oficializa la Exposición – venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI, hecho a mano”.
16. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
17. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta “RURAQ MAKI, hecho a mano” modalidad nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **II. ANTECEDENTES DE LA EXPOSICIÓN VENTA**

La exposición venta de artesanía y arte tradicional “RURAQ MAKI, hecho a mano” es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura del Perú. Cuenta con dos ediciones nacionales anuales, cada una de 10 días de duración, en los meses de julio y diciembre.

En cada edición, participan más de 100 colectivos de artesanos y artistas tradicionales, por ello “RURAQ MAKI, hecho a mano” es una estación de encuentro entre una gran diversidad de propuestas artísticas ancestrales y tradicionales, así como de numerosas colectividades de todo el país.

La primera edición de “RURAQ MAKI, hecho a mano” se llevó a cabo en julio de 2007; desde entonces se ha ido consolidando como el mayor proyecto estatal dedicado al registro, la investigación, la difusión y la promoción de la artesanía y el arte tradicional, generando en su ruta nuevas condiciones de intercambio económico y simbólico entre los creadores y los nuevos consumidores urbanos. En este intercambio se fomenta el conocimiento, disfrute y uso de la producción artesanal en sus formas más tradicionales, de esta forma se propicia que los conocimientos culturales sean una herramienta para el bienestar de los creadores y sus familias y comunidades.

La selección de expresiones y creadores que se incorporan a cada edición se fundamenta en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Así es de interés difundir las propuestas que son producto de tecnología y técnica manufacturera tradicional. Asimismo, es interés primordial de “RURAQ MAKI, hecho a mano” contar con la participación de artesanos y artistas que representen las tradiciones culturales regionales y ancestrales.

Durante “RURAQ MAKI, hecho a mano” de música y danzas. Todo ello con el propósito de promover y difundir, así como, de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los artesanos y el público que visita la exposición venta.

La exposición venta, a partir del año 2018, ha inaugurado una sección internacional, en la que delegaciones de colectivos de artistas tradicionales de países invitados vienen a compartir su arte, tradiciones y experiencias, entablando diálogo entre culturas con los artistas y artesanos tradicionales peruanos y el público.

## **III. LUGAR Y FECHA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO JULIO 2023**

La EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, Hecho a mano de julio 2023 (en adelante, la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL) se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Cultura del Perú, ubicado en el distrito de San Borja, en la ciudad de Lima, entre el jueves 20 y el domingo 30 de julio de 2023. Para su realización se acondicionan las salas de exhibición del Ministerio con una propuesta museográfica que incorpora las cualidades materiales y estilísticas de las expresiones artesanales y artísticas que se exhiben.

## **IV. OBJETIVOS DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

El objetivo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es promover y fomentar la participación de las y los artesanos tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio inmaterial integrantes del patrimonio cultural de la nación, promovidas por el Estado.

De acuerdo a ello, los objetivos específicos de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL son:

- Promover el conocimiento de la artesanía y el arte tradicional peruano.
- Fomentar el diálogo intercultural entre grupos culturales diversos.
- Impulsar el intercambio de conocimientos especializados entre los artesanos y artistas tradicionales de diferentes regiones.
- Generar espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional.
- Promover la creación tradicional como una herramienta de inclusión social y desarrollo humano.

## **V. INVOLUCRADOS DE LA EXPOSICIÓN VENTA**

**ORGANIZADOR.-** La organización y desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se encuentra a cargo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, dirección que debe presentar un informe de sistematización de dicho evento con la estadística y evaluación de resultados, ante la Dirección General de Patrimonio Cultural.

**EQUIPO TÉCNICO.-** Equipo conformado por los profesionales de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es responsable del desarrollo de todas las etapas de la realización de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Asimismo, está a cargo de la convocatoria y la verificación de que el formulario de postulación presentado por los solicitantes cumpla con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos aprobados mediante Resolución Directoral N° 00228-2022-DGPC/MC y las presentes bases.

**SOLICITANTES:** Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales que presentan el formulario de postulación para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

**SOLICITANTES APTOS.-** Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales cuyos formularios de postulación cumplen con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos aprobados mediante Resolución Directoral N° 00228-2022-DGPC/MC y las presentes bases. Los solicitantes considerados aptos pasan a ser evaluados por el Equipo Evaluador.

**PARTICIPANTES.-** Son aquellas personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales evaluadas y seleccionadas por el Equipo evaluador para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

**EQUIPO EVALUADOR.** – Equipo conformado para evaluar y seleccionar a los participantes de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

## **VI. PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

### **1. Presentación de formularios de postulación**

La solicitud para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se realiza a través de un formulario de postulación, disponible en versión física y versión digital en los canales señalados en el literal b. del numeral VII de las presentes bases.

La presentación del formulario de postulación implica que, para todos los efectos legales y administrativos, los solicitantes conocen y aceptan el contenido de las presentes bases. La solicitud presentada través de otros canales y fuera de los plazos establecidos, será considerada como no presentada.

### **2. Verificación de información de formularios de postulación**

Pueden presentar su formulario de postulación, artesanos y artistas tradicionales del Perú, tanto de forma individual como colectiva. El modelo de formulario y anexos de postulación se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 1. Dicho formulario tiene calidad de declaración jurada.

En el caso de las personas naturales, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- I. Número de documento de identidad o carné de extranjería del solicitante.
- II. En caso de ser representante de una persona natural, número de documento de identidad o carné de extranjería del representante y representado, Declaración Jurada y Carta Poder cuando corresponda.
- III. Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Número del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante.
- IV. Domicilio real.
- V. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.

Para el caso de personas jurídicas constituidas en el Perú, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Razón o denominación social completa y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y/o Número del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante.
- ii. Número de la Partida Electrónica de la persona jurídica inscrita en SUNARP.
- iii. Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal, de corresponder.
- iv. Domicilio real.
- v. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.

Para el caso de comunidad campesina o nativa, o pueblo indígena u originario, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Consignar la razón o denominación social completa.
- ii. Nombre del representante.

- iii. En caso se encuentre registrada, indicar el número de la partida electrónica de su inscripción en SUNARP.
- iv. En caso no se encuentre inscrita, copia del acta de asamblea o documento expedido por una autoridad local o regional, u organización indígena que indique reconocer al representante de la entidad.
- v. Señalar su domicilio real.
- vi. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.

De no contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de presentar su formulario de postulación, el solicitante individual o colectivo, debe presentar una declaración jurada en la cual se compromete a que, de resultar seleccionado por el Equipo Evaluador, el solicitante tramitará su Registro Único de Contribuyentes, de modo que este se encuentre en estado activo y habido al iniciarse su participación en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. De no cumplir con dicho compromiso, se desestima su participación.

La omisión de alguna información señalada en el presente numeral origina que se tenga como no presentada la solicitud.

Los formularios de postulación deberán cumplir con los criterios señalados a continuación para ser considerados aptos.

- a) Que los artesanos y artistas tradicionales que se presenten sean productores directos.
- b) Que las piezas que exhibirán en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL formen parte del Clasificador Nacional de Artesanías.
- c) Que las piezas que exhibirán en la exposición venta utilicen insumos, instrumentos y técnicas tradicionales.
- d) Que las piezas que exhibirán en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL conserven el significado cultural y refuercen la identidad del grupo cultural al que pertenece el postulante.
- e) Que las piezas que exhibirán en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL demuestren dominio en el manejo de la técnica tradicional y el acabado.
- f) Que la diversidad de líneas artesanales se encuentre representada.
- e) Que las piezas vinculadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial en peligro de extinción, se encuentren representadas, de ser el caso.

Los solicitantes deben presentar además como Anexo de su formulario de postulación, información necesaria para verificar que las piezas propuestas para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL cumplen con los criterios señalados en el listado anterior, pudiendo ser esta información material fotográfico, audiovisual u otro.

### **3. Restricciones de los solicitantes**

Los solicitantes no podrán presentar más de un formato de postulación. En el caso de que el solicitante sea un colectivo, los integrantes deben abstenerse de postular de forma individual.

Si durante el proceso, se detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse esta situación con posterioridad a la publicación de los participantes seleccionados, se procederá descalificar al solicitante.

Asimismo, no podrán postular para participar de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL las personas que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con servidores del Ministerio de Cultura vinculados al proceso de selección.
- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con las personas que formen parte del equipo evaluador.
- Intermediarios o revendedores de productos artesanales.

## **VII. PROCESO DE SELECCIÓN**

### **a) Difusión de la convocatoria pública y bases de participación**

El cronograma y las bases de la convocatoria son difundidos y puestos a disposición a través del Portal web de Ministerio de Cultura <https://www.gob.pe/cultura> y sus redes sociales oficiales, así como a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/> y de sus redes de sociales. Asimismo, serán difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

La difusión incluye talleres en vivo transmitidos a través de Facebook Live para explicar cómo llenar y absolver preguntas sobre el proceso de postulación. La fecha y hora de los talleres en vivo, serán anunciados a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

### **b) Presentación del Formulario de postulación y sus anexos**

Los interesados en participar pueden presentar sus formularios de postulación a través de los siguientes canales:

- a. Llenando el Formulario de postulación disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>
- b. Descargando el formulario y enviándolo llenado al siguiente correo electrónico: [ruraqmaki@cultura.gob.pe](mailto:ruraqmaki@cultura.gob.pe)
- c. Descargando el formulario y entregándolo de forma presencial en cualquiera de las sedes del Ministerio de Cultura a nivel nacional. Enlace: <https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

### **c) Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación**

La Dirección de Patrimonio Inmaterial revisa los formularios de postulación presentados y verifica el cumplimiento de los criterios estipulados en el numeral 2 del literal VI de las presentes bases, así como de los siguientes aspectos:

- a. Que el postulante haya llenado todos los campos del formulario de postulación.
- b. Que el postulante presente el formulario y los anexos, en caso de corresponder, a través de los canales y dentro de las fechas establecidas.
- c. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con claridad las características de las piezas a exhibir. Las solicitudes que no sean respaldadas por imágenes que permitan apreciar las características de las piezas a exhibir, serán consideradas como no presentadas.

Una vez culminada la revisión de los formularios de postulación, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remite el listado de postulaciones consideradas aptas al Equipo Evaluador para la selección final de participantes.

#### **d) Selección de participantes por el Equipo Evaluador**

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe sustentando la propuesta de conformación del Equipo Evaluador a la Dirección General de Patrimonio Cultural. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del equipo evaluador, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El Equipo Evaluador, está conformado por cinco (5) personas: tres (3) representantes del Ministerio de Cultura, se excluye representantes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, un (1) representante de otra entidad pública y un (1) profesional o investigador vinculado(a) a la salvaguardia del patrimonio inmaterial con trayectoria y/o reconocimiento.

Una vez publicada la resolución de designación, el Equipo Evaluador debe instalarse, elegir a su presidente(a) y emitir un acta de instalación. La instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación.

El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del Equipo Evaluador.

Los miembros del Equipo Evaluador evalúan de manera colegiada las solicitudes definidas como aptas y determina los participantes, para lo cual tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a. Que se cuente con participantes de todas las regiones del país.
- b. Que haya representantes de prácticas y saberes reconocidos como Patrimonio Cultural de la Nación en el ámbito del arte y artesanía tradicional.
- c. Que haya representatividad de todas las líneas artesanales.
- d. Que haya participación de artesanas, artesanos y colectivos que hayan sido reconocidos por el Estado peruano por su gestión para la salvaguardia del patrimonio inmaterial en el ámbito del arte y artesanía tradicional.
- e. Que haya representatividad de pueblos indígenas y originarios y población afroperuana.
- f. Que haya participación de exponentes de expresiones inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO.
- g. Que las expresiones del patrimonio cultural inmaterial en peligro de extinción se encuentren representadas.
- h. Que hay participación de asociaciones de mujeres y poblaciones vulnerables.
- i. Que la participación sea rotativa, promoviendo la presencia en mayor porcentaje de quienes no han participado en anteriores ediciones.

El Equipo Evaluador es autónomo, realiza su labor según los criterios citados respetando la normatividad vigente. De darse el caso y con el debido sustento en el acta de evaluación, de producirse situaciones no previstas en las presentes bases o que surjan como consecuencia de la aplicación de las mismas, en lo correspondiente

a la selección de los participantes, el Equipo Evaluador define preservando los fines y objetivos de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

#### **e) Publicación de listado final de participantes**

Finalizada la etapa de evaluación, el Equipo Evaluador emite un acta de selección de los participantes, en la cual sustenta y elige a los participantes para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

El acta de selección de los participantes es inapelable al no constituir un acto administrativo.

La comunicación de los resultados del proceso de selección de los participantes en la EXPOSICIÓN-VENTA NACIONAL es efectuada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del acta de selección en los medios oficiales del Ministerio de Cultura. Asimismo, el listado final de participantes es compartido en las redes sociales del Ministerio de Cultura y a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

### **VIII. DE LOS PARTICIPANTES**

El Ministerio de Cultura envía el formato de Acta de compromiso a todos los seleccionados mediante el correo electrónico consignado en su formulario de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, el modelo de Acta de compromiso postulación se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 2. Dicha acta tiene calidad de declaración jurada.

Los solicitantes seleccionados confirman su participación remitiendo al Ministerio de Cultura, el ACTA DE COMPROMISO suscrita en todas sus páginas, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la publicación del listado final de participantes.

En caso el solicitante seleccionado no cumpla con presentar el Acta de compromiso en el plazo indicado se desestima su participación.

#### **1. Obligaciones de los participantes**

El participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL tiene las siguientes obligaciones:

- Contar como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación, o la participación de sus representantes, en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Asegurar su presentación el día 19 de julio de 2023 en el Ministerio de Cultura (sede central) para la instalación de su stand, en el horario de 8:30 am a 4 pm.
- Permanecer en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL hasta su finalización.
- Aceptar la ubicación del stand asignado de manera técnica por los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.



- Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización del equipo organizador.
- Solicitar a los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
- Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de sus propietarios.
- Contar con RUC activo (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).
- Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada a los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Participar en los talleres de capacitación organizados por el Equipo Técnico.

Si durante la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL el Equipo Técnico observa que el participante no cumple con las obligaciones señaladas, se procederá a registrar el hecho y se le insta a cumplir las obligaciones suscritas en el Acta de compromiso.

Si durante el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, el Equipo Técnico observa que uno o varios participantes exponen productos cuya venta no se encuentra permitida y/o se retiran antes de terminada la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, dichas incidencias son registradas y constan en el informe de resultados elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el caso de que un participante tenga impedimento de permanecer hasta la culminación de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL por causa de salud, debidamente acreditada o por emergencias familiares, así como a aquellos que vendieron toda su producción antes de la conclusión de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, se exceptúa el registro de esta incidencia. De darse una de estas situaciones se deberá informar al Equipo Técnico.

## **2. Prohibiciones de los participantes**

El participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL cuenta con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no declarados en el formulario de postulación
- La exposición de productos no producidos por el participante (reventa).
- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura durante los días que dure la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Encargar la atención del estand a personas ajenas al participante.
- Consumir alimentos y bebidas en las salas de la exposición venta.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de la EXPOSICIÓN VENTA

NACIONAL. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. 15.7.

## **IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN**

### **a. Porcentajes de participación**

Para la edición de julio de 2023 de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se ha previsto 120 participantes (individuales y/o colectivos) del Perú sumados a 9 delegaciones invitadas provenientes de Bolivia, Colombia y Ecuador, países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Para el caso de los participantes peruanos se tomará en consideración los siguientes porcentajes:

- a) Al menos 20% de expositores provenientes de pueblos originarios amazónicos.
- b) Al menos 20% de expositores provenientes de pueblos originarios andinos.
- c) Al menos 5% de expositores del pueblo afroperuano.
- d) Al menos 40% para artesanos y artistas tradicionales con trayectoria reconocida.
- e) Al menos 15% para artesanos y artistas tradicionales que no se encuentren dentro de las categorías señaladas anteriormente.

En casos excepcionales, el Ministerio de Cultura cubre los gastos y costos de alojamiento, transporte y alimentación de participantes de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL que se encuentren en particular estado de vulnerabilidad, siempre que esto sea solicitado y debidamente justificado mediante informe técnico por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, para lo cual puede solicitar información a la Dirección Desconcentrada de Cultura competente.

### **b. Espacios de desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

Para el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se utilizan salas de exposición y salas de conferencias, así como el hall principal del Ministerio de Cultura del Perú. Los módulos de exposición cuentan con un área de 7.5 metros cuadrados (2.5 m de largo x 3 m de profundidad) y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada participante exhiba sus creaciones. La asignación de módulos de venta se rige por un criterio de distribución que permite al visitante encontrar en cada sala una muestra de la diversidad de líneas artesanales que participan, lo que favorece a su vez la interacción entre artistas tradicionales de distintas regiones del país.

## **X. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

### **a. Instalación**

La instalación se realizará el 19 de julio de 2023 en el horario de 8 am a 8 pm. Al momento de su llegada los participantes son recibidos por el Equipo Técnico quien tiene

a su cargo su registro, entrega de credenciales y la ubicación del participante en su respectivo espacio de exposición.

De no presentarse el día de la instalación, el participante no podrá ser parte de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud debidamente acreditados o emergencias familiares sustentadas. De darse una de estas situaciones se deberá informar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

#### **b. Catálogo de la exposición venta**

La edición nacional de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL correspondiente a julio de 2023 cuenta con un catálogo dedicado a presentar a cada uno de los participantes. Esta presentación consiste en una reseña que describe en un aproximado de 110 palabras la trayectoria del participante y la línea artesanal que representa, además de incluir información de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección) y una fotografía de la pieza más representativa de su producción. Para su elaboración se emplea información consignada en el Formulario de postulación y se solicita información adicional, en caso sea necesario.

El catálogo físico se distribuye gratuitamente durante la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. La versión virtual se publica en la página web <https://www.ruraqmaki.pe/> y es de descarga libre. Asimismo, se le entrega un ejemplar del mismo a cada uno de los colectivos participantes.

#### **c. Servicios que se brinda a los participantes**

- **Asesoría**  
El Equipo Técnico de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL durante todos los días de duración, orientando e informando al público.

Las estrategias de información para los participantes son diversas. A su llegada, se les entrega credenciales y una carpeta con información general sobre la exposición venta y el catálogo del evento. Durante el montaje son asesorados sobre modos exhibición y acondicionamiento de espacios. Al final de la exposición venta reciben una carpeta que contiene un diploma de participación y otros materiales para difusión.

El conjunto de experiencias informativas tiene el objetivo de poner a disposición de los artesanos y artistas tradicionales nuevos recursos útiles para la promoción y difusión de su trabajo sin la necesidad de contar con la agencia de otras instituciones.

- **Talleres de capacitación**  
La premisa de la exposición venta es que el patrimonio cultural inmaterial debe ser salvaguardado y gestionado por sus propios portadores, ha hecho de la formación un eje central en el intercambio de experiencias informativas que tienen lugar durante la exposición venta. Gracias a las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas se brindan capacitaciones en marketing, exportación, tecnologías de las comunicaciones, bancarización, micro-créditos, entre otros. Estas charlas constituyen un espacio de fortalecimiento de las capacidades de los colectivos de artistas tradicionales.

Los talleres de capacitación están dirigidos exclusivamente a los participantes y la asistencia a ellos es obligatoria. El cronograma de los talleres de capacitación se entrega junto con las credenciales el día de la instalación.

## XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura a la luz de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.
2. Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

## XII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, hecho a mano Julio 2023	
Difusión de la convocatoria y bases	Martes 9 de mayo 2023
Presentación del formulario de postulación y anexos	Martes 9 de mayo al lunes 29 de mayo 2023
Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación y anexos	Martes 30 de mayo al Miércoles 31 de mayo 2023
Selección de participantes	Jueves 1 de junio al Viernes 2 de junio 2023
Publicación de los participantes de la EXPOSICIÓN – VENTA NACIONAL	Viernes 2 de junio 2023

## XIII. GLOSARIO

### a) Artesanía

Entiéndase a la actividad económica, cultural y creativa destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función cultural y social reconocida.

### b) Artesanía y arte tradicional

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir,

generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

c) *Artesano*

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) , y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías

d) *Artesano y artista tradicional*

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL según la definición establecida en el literal (b). El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

e) *Patrimonio cultural inmaterial*

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

f) *Grupo cultural*

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

g) *Pueblo afroperuano*

Colectivo humano que descende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

h) *Pueblos indígenas y originarios*

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

i) *Salvaguardia*

Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

j) *Líneas artesanales*

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad. El Clasificador Nacional de Artesanía recoge las siguientes líneas artesanales.

CLASIFICADOR NACIONAL DE ARTESANÍA			
1	Alfarería y cerámica	01	Alfarería o loza porosa
		02	Cerámica de alta temperatura o loza compacta
2	Bisutería	01	Inorgánicos
		02	Orgánicos
3	Cerería	01	Cera de abeja
		02	Parafina
		03	Sebo
4	Cueros y pieles	01	Peletería
		02	Talabartería
5	Fibras vegetales	01	Fibras blandas
		02	Fibras duras
6	Imaginería	01	Imaginería tradicional
		02	Imaginería contemporánea
7	Instrumentos Musicales	01	Ideófonos
		02	Instrumentos de cuerda
		03	Instrumentos de viento
		04	Instrumentos de percusión
8	Joyería y orfebrería	01	Joyería
		02	Orfebrería
9	Resinas	01	Shiringa
10	Máscaras	01	Máscaras Tradicionales
		02	Máscaras Decorativas
11	Mates y huingos	01	Huingos
		02	Mates
12	Metalistería	01	Bronce
		02	Cobre
		03	Fierro o Hierro
		04	Hojalata
13	Papel	01	Papel maché
		02	Papelería
14	Pintura	01	Pintura Colonial
		02	Pintura de Pueblos Originarios Amazónicos
		03	Pintura Popular
		04	Pintura Sarhua
	Recurso Acuícola		Recurso fluvial
16	Sombreros, monteras y coronas	02	Coronas
		03	Monteras
		04	Sombreros
17	Talla	01	Cáscaras
		02	Cuerno

		03	Hueso
		04	Madera
		05	Piedra
		06	Sal
18	Textilería	01	Arpillería
		02	Bordados y aplicaciones
		03	Tejido a mano
		04	Tejido a punto
		05	Tejido en telar
		06	Tela teñida o pintada

#### **XIV. ANEXOS**

1. Modelo de Formulario de postulación y anexos de EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL julio 2023.
2. Modelo de Acta de compromiso EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL julio 2023.
3. Modelo de declaración jurada de compromiso de contar con Registro único de contribuyente en caso de ser seleccionado/a para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL julio 2023.